

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 282

Miércoles 13 de diciembre de 1967

Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR NUMERO 120-67

ORDEN ministerial de 22 de noviembre de 1967, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Peñafiel.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Peñafiel, provincia de Valladolid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden ministerial comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los artículos pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación

de las vías pecuarias del término municipal de Peñafiel, provincia de Valladolid, por la que se declara existen las siguientes:

Vías pecuarias necesarias

Cañada Real Merinera.—Anchura 75,22 metros.

Cordel denominado «Cañada de Curiel».

Cordel denominado «Cañada del Manto».

Cordel denominado «Cañada de la Vega del Pinar».

Los tres Cordeles que anteceden, con anchura de 37,61 metros.

Vereda de Pesquera.—Anchura 20,89 metros.

Colada de Pajares.

Colada de Molpeceres.

Las dos Coladas que anteceden, con anchura de 10 metros.

Paso abrevadero de las Arenillas desde el Cordel denominado Cañada de la Vega del Pinar.—Anchura 18 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías que figuran en el proyecto de clasificación, redactado por el perito agrícola del Estado don Silvino Maupoey Blesa, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

Segundo. Esta resolución, que se publicará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía

gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al Contencioso administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de procedimiento administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 22 de noviembre de 1967.—Por delegación, F. Hernández Gil.-Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 7 de diciembre de 1967.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR NÚM. 117-67

Aprobada la reposición de mojonos del descansadero de la Cañada Real de Extremadura a León, sito en el término municipal de Medina de Ríoseco, con fecha 9 de noviembre de 1914, y la modificación del mismo por Orden ministerial de 12 de julio de 1967, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944.

Se hace público para general conocimiento que a partir del día 2 de enero de 1968, estará expuesto al público el expediente de enajenación de parcelas de mencionado descansadero, en el Ayuntamiento de Medina de Ríoseco.

Se concede un plazo de quince días a partir de la fecha indicada, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Vías Pcuarias, los interesados que se crean con derecho a ello puedan solicitar lo adjudicación de la parcela mediante instancia que se presentará en el Ayuntamiento.

Valladolid, 7 de diciembre de 1967.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

CIRCULAR NUM. 118-67

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villanueva de los Caballeros, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 7 de diciembre de 1967.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

CIRCULAR NÚM. 119-1967

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasific-

cación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Moral de la Reina, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 7 de diciembre de 1967.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

GOBIERNO CIVIL DE BURGOS

Junta Provincial de Beneficencia

EDICTO

Autorizada por el Ministerio de la Gobernación, se anuncia al público que el día 15 de enero próximo, a las doce horas, se celebrará en el Salón de Juntas del Gobierno Civil de Burgos la subasta pública notarial de una finca rústica sita en Cogeces del Monte (Valladolid), de 170 hectáreas, 58 áreas y 85 centiáreas, propiedad de la Fundación «Ortiz de Zárate», instituida en Aranda de Duero.

El tipo de licitación es de pesetas 747.854,50, y el pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Civil de Burgos.

Burgos, diciembre de 1967.—El gobernador civil, Eladio Perlado Cadavieco.

3.618

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Mariano Heras Sierra, solicitud de licencia para apertura de un garage, con instalación de servicios de lavado y engrase, en la Rondilla de Santa Teresa, sin número, esquina calle del Seminario; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 14 de noviembre de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.279—2.792

Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Amado Calleja Herrero, con domicilio en calle Muro, número 8, solicitud de licencia para derribo de las casas números 17 y 19 de la calle Francisco Suárez, y 7 y 9 de Capuchinos Viejos; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, pue-

de examinarse en días hábiles y horas de oficinas, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 1 de diciembre de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.575—2.793

ALMENARA DE ADAJA

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Almenara de Adaja, 1 de diciembre de 1967.—El alcalde, M. Gómez.

3.580—2.794

CASTRODEZA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de las praderas propiedad del mismo, a cuyo efecto se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar, contra el mismo, las reclamaciones que preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de fecha 9 de enero de 1953, en el plazo de ocho días.

Castrodeza, 7 de diciembre de 1967.—El alcalde, Secundino Arroyo.

3.649—2.795

COGECES DE ISCAR

Este Ayuntamiento instruye expediente para cambio de calificación jurídica del terreno existente entre dos huertos propiedad de los Hermanos Pastor Olmedo y despñadero del río Cega, hoy convertido en parcela no utilizable.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento de Bienes

de las Entidades Locales, pudiendo examinarse, dicho expediente, en la Secretaría municipal, y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Cogeces de Iscar, 7 de diciembre de 1967.—El alcalde, Eutiquio Sanz.

3.598—2.796

ENCINAS DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para aportación municipal a las obras de saneamiento; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Encinas de Esgueva, 30 de noviembre de 1967.—El alcalde, Angel Sanz.

3.535—2.797

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de habilitación y suplementos de crédito, al presupuesto ordinario vigente, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Esguevillas de Esgueva, 7 de diciembre de 1967.—El alcalde, Mariano López.

3.645—2.798

ISCAR

Al siguiente día hábil una vez transcurridos diez también hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas, la subasta para el aprovecha-

miento de 416 pinos del monte «Pinar del Concejo», de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 227.878 pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Isicar, 29 de noviembre de 1967.—El alcalde accidental, Cruz Sánchez.

3.557—2.799

MOJADOS

El primer día hábil, transcurridos otros diez hábiles también, desde el en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la segunda subasta para el aprovechamiento de 1.186 pinos del monte titulado «Albosancho y Cobatilla», de estos Propios, bajo el tipo de tasación de doscientas treinta y nueve mil pesetas.

La admisión de proposiciones terminará a las trece horas del último día hábil anterior al de la subasta.

Mojados, 4 de diciembre de 1967. El alcalde, Luis García.

3.578—2.800

PORTILLO

Por don Alfonso Céspedes Barriga, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación, en el Instituto Laboral, de un depósito de 20.000 litros de fuel-oil en la Avenida Piscinas y Carretera de Segovia, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Portillo, 2 de diciembre de 1967. El alcalde, Mario Acebes.

3.558—2.801

PURAS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Puras, 7 de diciembre de 1967.—El alcalde, Julio Arroyo.

3.644—2.802

SAN MIGUEL DEL PINO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de las praderas de este Ayuntamiento que a continuación se expresan, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal, los prados objeto de subasta son los siguientes:

«Dehesa Boyal», tipo de licitación 250.000 pesetas.

«Las Eras», tipo de licitación pesetas 40.000.

«Los Pradejones», tipo de licitación 15.000 pesetas.

«El Paraiso y las Animas», tipo de licitación 25.000 pesetas.

La garantía provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación, para cada uno de los lotes y del 4 por 100 la definitiva.

El tiempo de duración del contrato será de cinco años.

La apertura de las plicas se verificará al día siguiente hábil, a las doce horas, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y previo anuncio que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

San Miguel del Pino, 2 de diciembre de 1967.—El alcalde, Narciso García.

3.569—2.803

SAN ROMAN DE HORNIIJA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se abre concurso para la instalación en esta localidad de treinta brazos de

alumbrado público con lámparas de mercurio, cada una de las cuales constará de reactivancia de alto factor y cortacircuitos.

Las condiciones constan en el acuerdo del mismo de fecha 30 de noviembre último.

Las proposiciones pueden presentarse en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría municipal.

San Roman de Hornija, 1 de diciembre de 1967.—El alcalde, Laurentino Asensio Uruña.

3.560—2.804

WAMBA

Instruido expediente número uno de suplemento de crédito, sin transferencia, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por término de quince días, para examen y reclamaciones.

Wamba, 7 de diciembre de 1967. El alcalde, Metodio del Caño.

3.639—2.805

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, bajo el número 157 de 1967, a instancia de «Sociedad Anónima de Construcciones Agrícolas» (SACA), representada por el procurador don Manuel Martínez Martín, contra don Isaac Villacé Baza, sobre reclamación de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

1.º Dos terceras partes proindiviso de una casa sita en el casco de Mayorga de Campos, al Corrillo de Arbás, número 2, que consta de planta baja y panera; linda derecha, entrando, de Marcelo Fernández y

Nabor Calvo; izquierda, travesía, y fondo, Julián de la Viuda. Valoradas estas dos terceras partes en la cantidad de 33.333 pesetas. Tomo 1.876, libro 120, folio 143, finca 11.651.

2.º Una tierra al Charcón, pago de la Vega de Arriba o Senda de la Noria, de 93 áreas y 48 centiáreas; linda al Norte, Angonio Relegiegos; Sur, Senda de la Noria; Este, Ceferino Melgar, y Oeste, de herederos de Anselmo del Pozo. Tomo 1.805, libro 112, folio 28, finca 10.621. Valorada en 30.000 pesetas.

3.º Una era al Vellín y Carre Villalba, de 12 áreas y 86 centiáreas; linda al Norte, Santos de Elera; Sur, camino de San Vicente; Este, de herederos de Modesto Lafuente, y Oeste, Rosario Marín. Tomo 1.805, libro 112, folio 140, finca 10.677. Valorada en 3.858 pesetas.

Todas las fincas que se describen se encuentran sitas en término de Mayorga de Campos, y valoradas en conjunto en la cantidad de sesenta y siete mil ciento noventa y una pesetas, que es el tipo de subasta.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta se celebrará en este Juzgado el día veintidós de enero próximo, a las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.ª La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría; los títulos de propiedad no se han suplido, y el rematante deberá aceptar las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere—, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.596—2.806